

ACUERDO NÚMERO 008 DE 2025
(27 de marzo de 2025)

“Por el cual se crea el programa de Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992, establece como objetivos de la Educación Superior, profundizar en la formación integral de los colombianos, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social; así mismo, trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su utilización en todos los campos para el desarrollo de la sociedad.
2. Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce el derecho que le asiste a las universidades para crear, organizar y desarrollar programas académicos.
3. Que mediante Decreto 1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional establece el decreto único reglamentario del sector educación.
4. Que mediante Decreto No. 1330 de 2019 el Ministerio de Educación Nacional contempla condiciones para el registro calificado de programas académicos de educación superior tales como generalidades, características del registro calificado, condiciones de calidad, créditos académicos, programas en convenio, programas de posgrado, ciclos propedéuticos, trámites de registro calificado, particularidades del trámite del registro calificado por parte de instituciones y programas acreditados en alta calidad, situaciones acerca del registro calificado, otras disposiciones del registro calificado y disposiciones transitorias.
5. Que mediante Decreto No. 1174 de 2023 el Ministerio de Educación Nacional establece medidas transitorias para el registro calificado.
6. Que mediante Decreto No. 0529 de 2024 el Ministerio de Educación Nacional aborda las características del registro calificado, convenios, instituciones y programas con acreditación en alta calidad y situaciones acerca del registro calificado; dando claridad acerca de modalidades, registro único, lugares de desarrollo, centros de atención tutorial y modificaciones a los registros calificados.
7. Que el plan de desarrollo estratégico de la Universidad del Tolima 2023-2032, contempla la ampliación de la oferta de posgrados mediante la creación de programas propios a nivel de pregrado y posgrado.
8. Que se presenta la necesidad de crear el programa de Maestría de profundización en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos, adscrito a la Facultad de Ciencias, la cual responde entre otras, al cumplimiento de las funciones que están consagradas en la misión de la Universidad las cuales son:
a) La formación integral y permanente de todas las personas que conforman su comunidad con base a lo más altos valores éticos de tolerancia, respeto y convivencia; b) La búsqueda incesante del saber, la producción, la apropiación y divulgación del conocimiento en los diversos campos de la cultura, la ciencia, el arte y la tecnología, desde una perspectiva inter y transdisciplinar;



Universidad
del Tolima

¡Construimos la universidad que soñamos!



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

ACUERDO NÚMERO 008 DE 2025 (27 de marzo de 2025)

“Por el cual se crea el programa de Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos”

- c) El compromiso con la educación inclusiva con enfoque diferencial de derechos como aportes al bienestar de la sociedad, el ambiente y al desarrollo sustentable de la región, la nación y el mundo.
9. Que el literal o del artículo 21 del Acuerdo 033 de 2020 dispone que es función del Consejo Superior Universitario “Crear, suspender o suprimir los programas conducentes a título, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y previo concepto del Consejo Académico.”
 10. Que luego de radicarse el programa de Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos como proyecto ante la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, se emitió concepto favorable con viabilidad financiera de fecha 7 de junio del 2024.
 11. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias, en sesión del día 30 de agosto del 2024, Acta No. 36, recomendó la creación del programa de Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos.
 12. Que el Comité Central de Currículo, revisó y avaló en sesión de fecha 26 de septiembre del 2024, la creación y el plan de estudios del programa de Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos, y recomendó el documento ante el Consejo Académico de la Institución.
 13. Que el Consejo Académico, en sesión del 18 de febrero del 2025, recomendó ante el Consejo Superior la aprobación del proyecto de creación del programa de Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos, adscrito a la Facultad de Ciencias, previa viabilidad de las Oficinas de Planeación y Desarrollo Institucional y Asesoría Jurídica.

Conforme lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la creación del programa de posgrado de Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Información general. La información general del programa es:

Nombre del Programa:	Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos
Nivel del programa	Posgrado
Modalidad	Híbrido (Presencial 50% - Virtual 50%)
Título que otorga:	Magíster en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos
Nº de Créditos:	44
Duración	Tres (3) semestres
Periodicidad de la Admisión:	Anual
Número de estudiantes en el primer periodo:	25
Lugares de Desarrollo:	Ibagué – Tolima Sede Central

ACUERDO NÚMERO 008 DE 2025
(27 de marzo de 2025)

“Por el cual se crea el programa de Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos”

ARTÍCULO TERCERO. El programa estará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad del Tolima.

PARÁGRAFO: La decanatura de la Facultad de Ciencias, es responsable de adelantar los trámites pertinentes externos e internos en la institución, que permitan ofertar el programa creado.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar la dirección de la Universidad del Tolima y la Decanatura de la Facultad de Ciencias, para adelantar ante el Ministerio de Educación Nacional, los trámites administrativos y jurídicos que permitan la obtención del registro calificado del programa Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos

ARTÍCULO QUINTO. El programa de Maestría en Estadística Aplicada y Ciencia de Datos, adscrito a la Facultad de Ciencias, creado en la Universidad del Tolima mediante el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el correspondiente registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

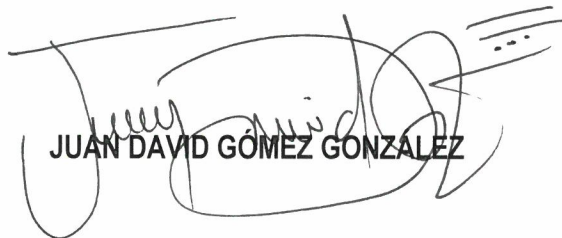
Dado en Ibagué, a los (27) días de marzo de 2025.

La Presidente,



NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Delegada de la Gobernadora del Tolima

El Secretario General,



JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ